

"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".

RESOLUCIÓN NRO. 31/2024

Neuquén, 27 de agosto de 2024.-

VISTO:

Las recientes designaciones de los/as Defensores Públicos/as Dra. Andrea Cornejo, Dr. Matías Gómez Congost y Dr. Juan Pablo Piombo, operadas por Acuerdo nro. 6393, cuyos actos de juramento tendrán lugar el próximo 4 de septiembre.

Y CONSIDERANDO:

Los/as mentados/as Defensores/as Públicos/as se incorporan a la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, por lo que corresponde disponer sus respectivas afectaciones a los Equipos Operativos que la conforman.

En tal sentido, y valorando las integraciones y licencias pendientes de todos/as los/as Defensores/as Públicos/as Penales que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, desde la Secretaría Penal se proponen las siguientes afectaciones: el Dr. Juan Pablo Piombo, al Equipo Operativo nro. 1; el Dr. Matías Gómez Congost, continuará afectado al Equipo Operativo nro. 3 y la Dra. Andrea Cornejo, se incorporará al Equipo Operativo nro. 4.

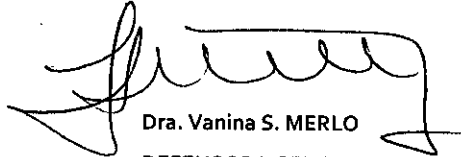
Siendo razonable dicha propuesta en función del análisis efectuado, en cumplimiento de funciones propias establecidas en la LO 2892,

LA DEFENSORA GENERAL,

RESUELVE: I- DISPONER la AFECTACIÓN de los Dres. Juan Pablo PIOMBO, Matías GOMEZ CONGOST y Andrea Liliana CORNEJO a los Equipos Operativos nro. 1, 3 y 4 respectivamente, de la UNIDAD OPERATIVA DE LA I

"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, a partir de la fecha de su efectivo juramento. II-
NOTIFÍQUESE y HAGASE SABER.


Dra. Vanina S. MERLO
DEFENSORA GENERAL